



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00959104- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Guillermo GIAMBASTIANI (DNI: 20.997.075);

Que obra el informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado en el orden 42;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con el Sr. Guillermo GIAMBASTIANI (DNI: 20.997.075), que como archivo embebido se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1º de diciembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado y autorizar al Sr. Secretario General UNC – Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la Dirección Académica de Campus Norte, donde prestará servicios el Sr. GIAMBASTIANI, deberá mensualmente enviar a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General la certificación de servicios prestados correspondiente.

ARTICULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General del Rectorado.

ja